



**CONTRATO No.: SGR-CT-435-Nº 07 DE 2024.**

**CONTRATANTE: UP HOLDING SAS**

**CONTRATISTA: ALDANA Y CIA S.A.S CON NIT 813.005.771-2**

**OBJETO: "REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA" CON CÓDIGO BPIN No 2021000100435".**

**VALOR: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 2.332.425.540,00) INCLUIDO IVA**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES.**

**CIUDAD Y FECHA: VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE 2024, BOGOTÁ D, C.**

Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la Carrera No. 9 No. 7281, oficina 404, e-mail: [contacto@upholding.co](mailto:contacto@upholding.co) y [gerencia@upholding.co](mailto:gerencia@upholding.co), quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** una parte y por la otra, **ALDANA Y CIA S.A.S CON NIT 813.005.771-2**, representado legalmente por **FRANKLIN ALDANA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.689.198 de Neiva, considerando que:

1. Que mediante **ACTA N°/80** se Ordena La Apertura De Concurso Cerrado Para La Contratación De Mayor Cuantía No 06 de 2024.
2. Que en cumplimiento a lo enunciado en el manual de contratación por la cuantía publicó el proceso contractual a las personas que consideraran tener el interés y el derecho a participar en la página web de la entidad conforme al banco de proveedores de UP HOLDING SAS. [CONCURSO CERRADO DE MAYOR CUANTÍA N°06 DE 2024 - Up Holding SAS](#)
3. Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones que fueron resueltos por la entidad y se encuentran publicados en la página web [CONCURSO CERRADO DE MAYOR CUANTÍA N°06 DE 2024 - Up Holding SAS](#)



4. Que mediante Adenda N° 02, 03, Y 04, Se modifico el cronograma del proceso de contratacion, la cual se encuentra publicada en el [CONCURSO CERRADO DE MAYOR CUANTÍA N°06 DE 2024 - Up Holding SAS](#)
5. Que, llegado el día dispuesto para presentar oferta, se presentaron las personas jurídicas **ALDANA Y CIA S.A.S.** con NIT 813.005.771-2, con un valor de la oferta económica de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 2.332.425.540,00) INCLUIDO IVA** y el **CONSORCIO NEIVA INNOVA**, con un valor de la oferta económica por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.330.247.397), INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN CON LA EJECUCION DEL CONTRATO.**
6. Que **UP HOLDING SAS**, a través del comité Asesor de contratación durante el término previsto en los pliegos definitivos y la adenda N° 01 realizó la verificación de los requisitos, manifestando mediante acta de evaluación, que el proponente presentaba el siguiente resultado:

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Requisitos habilitantes Indicadores Financieros
1	ALDANA Y CIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO NEIVA INNOVA	NO CUMPLE	NO HÁBIL	CUMPLE

7. Que, dentro del periodo de subsanaciones y observaciones en el proceso de traslado del informe de evaluación, los oferentes mediante correo electrónico allegaron la documentación requerida, del cual en el periodo de verificación por el comité evaluador se relacionó lo siguiente, mediante Acta 3 y 4.



No.	Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Requisitos habilitantes Indicadores Financieros
1	ALDANA Y CIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO NEIVA INNOVA	CUMPLE	NO HÁBIL	CUMPLE

8. Que mediante acta de evaluación N° 05 de 2024, el comité evaluador realizó el proceso de evaluación económica de conformidad al cronograma de contratación y lo establecido en el pliego de condiciones definitivos con el siguiente resultado:

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Requisitos habilitantes Indicadores Financieros	Propuesta Económica
1	ALDANA Y CIA S.A.S. 813.005.771-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	999,07

9. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por **ALDANA Y CIA S.A.S** con NIT **813.005.771-2**, representado legalmente por **FRANKLIN ALDANA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.689.198 de Neiva, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 999,07 de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Mayor cuantía N.º 06 de 2024 a la empresa **ALDANA Y CIA S.A.S** con NIT **813.005.771-2**.
10. Que efectivamente la propuesta presentada por **ALDANA Y CIA S.A.S** CON NIT **813.005.771-2**, representado legalmente por **FRANKLIN ALDANA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.689.198 de Neiva, es acorde a la necesidad y a las especificaciones que requiere la entidad establecida en el proceso de Selección de concurso cerrado de Mayor Cuantía No 06 de 2024.



**CLÁUSULA PRIMERA- PRIMERA -EL CONTRATANTE** contrata los servicios de consultoría del **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO: REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA” CON CÓDIGO BPIN No. 2021000100435.**

**TERCERA – OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE** tiene las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

**CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando los estudios y diseños, y las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos aprobados por la supervisión y **UP HOLDING** y de acuerdo con los estudios previos de esta contratación.

**PARÁGRAFO:** En todo caso, las obras a ejecutar deben cumplir las especificaciones técnicas que **UP HOLDING** suministre.

3. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.
4. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
5. Hacer el análisis de precios unitarios y listado precios de insumos.



6. Hacer la programación detallada de obra o cronograma de ejecución, debidamente aprobado por el supervisor y gerente del proyecto; así mismo un plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el supervisor y gerente del proyecto (si aplica).
7. Darle cumplimiento al programa de Aseguramiento de calidad presentado y aprobado con la propuesta. El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción mediante el plan de gestión integral de obras (si aplica)
8. Darle cumplimiento al programa de Salud Ocupacional presentado y aprobado con la propuesta.
9. Darle cumplimiento al programa de manejo ambiental, presentado y aprobado con la propuesta, de conformidad con la normatividad vigente.
10. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del DEPARTAMENTO DEL HUILA.
11. Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.
12. El contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es el caso, hasta la entrega a satisfacción al supervisor y gerente del proyecto.
13. El contratista deberá verificar que, para el inicio de las obras, dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales, Departamentales y Nacionales.
14. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
15. El contratista deberá contar con el apoyo de una oficina en el Departamento del Huila para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.
16. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor y Gerente del Proyecto, actas parciales y final de obra.
17. Presentar junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras.
18. Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción, específicamente los establecidos en los estudios previos.
19. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.



20. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción; en caso contrario, deberá presentar la justificación valedera ante UP HOLDING, que aceptará o no la solicitud de reemplazo, so pena de que se le pueda aplicar la cláusula penal de apremio.
21. El CONTRATISTA se compromete a que, durante el término de ejecución del contrato, deberá afiliar a las personas que utilice para la ejecución del objeto contractual a salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo a su programa de salud ocupacional.
22. El contratista deberá, en relación con el personal no calificado, vincular personal vulnerable perteneciente a la región.
23. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
24. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
25. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
26. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra, debidamente identificado con gorras, carné, chaleco o prenda de vestir o uniforme con el logo de la Entidad Contratista.
27. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, que lo requieran o solicite el Supervisor o Gerente del Proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
28. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Supervisor y Gerente del Proyecto.
29. El contratista deberá cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, garantizando la calidad de las obras mediante el Plan de Gestión Integral De Obras que el mismo realice siguiendo lineamientos del documento.
30. El contratista gestionará ante las autoridades competentes, los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, de la ronda del río y corte o poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista.
31. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

#### QUINTA -ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

RUBRO	ACTIVIDAD	CAPÍTULOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
8 INFRAESTRUCTURA- Adecuaciones locativas de infraestructura	E1-A01 Realizar adecuaciones locativas	- 1. INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, VOZ Y DATOS y 1. PRELIMINARES					



	eléctricas para el funcionamiento del centro de innovación y productividad para el departamento del Huila	2. VENTILACIÓN 3. MUROS INTERIORES ESTRUCTURA LIVIANA. SISTEMA SECO 4. PUERTAS Y DIVISIONES EN VIDRIO Y ALUMINIO 5. APARATOS SANITARIOS 9. PISOS 10. PINTURAS Y ACABADOS 10. OBRAS DE PREPARACIÓN 11. ASEO FINAL					
--	---	---	--	--	--	--	--

ITEMS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ITEM	CANTIDAD
SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V:	SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V:	66,0
SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V, CIRCUITO DELICADO	SALIDA ELÉCTRICA NORMAL 120V, CIRCUITO DELICADO	36,0
SALIDA ELÉCTRICA NORMAL PARA PISO TIPO POP UP	SALIDA ELÉCTRICA NORMAL PARA PISO TIPO POP UP	10,0
SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA REGULADA 120V	SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA REGULADA 120V	63,0
SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA GFCI	SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA GFCI	1,0
SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA BIFÁSICA	SALIDA ELÉCTRICA SISTEMA BIFÁSICA	3,0
SALIDA ELÉCTRICA PARA SISTEMA TRIFÁSICA	SALIDA ELÉCTRICA PARA SISTEMA TRIFÁSICA	1,0
SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN	SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN	291,0
SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	SALIDA ELÉCTRICA SENCILLA PARA SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	46,0
Cableado estructurado	SALIDA DE DATOS CAT 6	64,0
	EQUIPOS COMUNICACIÓN	1,0
CANALIZACIÓN	BANDEJA TIPO MALLA DE 30CM CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FIJACIÓN	120,0
	BANDEJA TIPO MALLA DE 20CM CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y FIJACIÓN	78,0
	CANALETA METÁLICA DE 12X5XM	182,0
	TUBERÍAS EMT DE 3/4" CERTIFICADA	360,0
	TUBERÍAS EMT DE 1" CERTIFICADA	278,3
	PERFORACIÓN EN PLACA PARA TUBERÍA	71,0
ILUMINACIÓN	PERFORACIÓN EN PLACA PARA CANALETA	2,0
	LUMINARIAS SOLARES DE 40W	7,0



	POSTE DE 6 MTS BRAZO DOBLE	3,0
	POSTE DE 6 MTS BRAZO SENCILLO	1,0
	BALA LED DE 15W JÚPITER 4000K - 1300LM SYLVANIA - P25265-LED BALA 15W NW MV JUPITER (1X RA80)	131,0
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 4000LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 4000 LM 133.8 LM/W	11,0
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 2200LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 2200 LM 73.6 LM/W	20,0
	PANEL LED DE INCRUSTAR 18W 4000K SYLVANIA P27180-LED PANEL RD 18W DL MV SP 17.8 W 1303 LM 73.1 LM/W	13,0
	PANEL LED DE INCRUSTAR 12W 4000K SYLVANIA P24628 LED PANEL RD 12W NW 11.5 W 700 LM 60.8 LM/W	16,0
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 3000LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 3000 LM 100.3 LM/W	76,0
	LINEAL LED DE INCRUSTAR 4000K 5000LM SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 5000 LM 167.2 LM/W	2,0
	BALA LED DE INCRUSTAR DE 4W SIMÉTRICA PARA EMERGENCIA AUTONOMÍA DE 120MIN SYLVANIA P37875 LED MNCONTINUUM 15-40W NW SP12 29.9 W 3000 LM 100.3 LM/W	29,0
	CAMPANA DECORATIVA CON BOMBILLA E27 DE 17W	7,0
	BALA LED CON BOMBILLA GU10 4000K	4,0
	SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA	10,0
	SEÑALIZACIÓN DE RUTA DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA	7,0
CONTROL	SENSOR INFRARROJO DE 8MTS DE COBERTURA 120V, GARANTÍA DE 5 AÑOS LEVITON	13,0
	SENSOR MULTITECNOLOGÍA DE 360° 1000SQ 24V LEVITON	11,0
	SENSOR INFRARROJO 1500SQ 360° 24V LEVITON	3,0
	SENSOR DE PARED MULTITECNOLOGÍA 120V LEVITON	5,0
	SENSOR DE LARGO ALCANCE 20MTS PARA INSTALACIÓN EN TECHO O MURO 24V LEVITON	3,0
	BOTONERA DE 8 BOTONES GREENMAX	3,0



	DRC	
	FUENTE PARA SENSOR	2,0
	INTERFAZ GREEBMAX DRC SENSOR 24V	18,0
	DRC PRINCIPAL WIFI CON RELÉ	1,0
	FUENTE PARA RED LUMACAN	2,0
	DRC DE 20A	24,0
	CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA POR PERSONAL CERTIFICADO DE MARCA	1,0
INFRAESTRUCTURA CONTROL Y ÁREAS DE LLEGADA	TUBERÍA EMT DE 3/4" PARA ILUMINACIÓN CERTIFICADA	576,3
	TUBERÍA EMT DE 3/4" PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN CERTIFICADA	200,0
	TUBERÍA EMT DE 3/4" PARA CONTROL CERTIFICADA	125,0
	CABLE 2X18W PARA ZONAS DIMERIZABLE EN AUDITORIO	110,0
	CABLE UTP CAT-6 AMP-COMMSCOPE PARA COMUNICACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL	187,5
	GABINETE 120X50 PARA DRC	1,0
	INFRAESTRUCTURA CONTROL E ILUMINACIÓN	1,0
TABLERO ILUMINACIÓN	TABLERO ILUMINACIÓN	1,0
TABLERO NORMAL	TABLERO NORMAL	1,0
TABLERO EQUIPOS 1 (TN2)	TABLERO EQUIPOS 1 (TN2)	1,0
TABLERO EQUIPOS 2 (TN3)	TABLERO EQUIPOS 2 (TN3)	1,0
TABLERO PRINCIPAL	TABLERO PRINCIPAL	1,0
DESMONTE DE PUERTAS	DESMONTE DE PUERTAS	1,00
DESMONTE DE PASAMANOS	DESMONTE DE PASAMANOS CONTIGUO A LABORATORIOS DEL SEGUNDO PISO PARA CONSTRUCCIÓN DE DIVISIÓN NUEVA	25,27
DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE	DEMOLICIÓN MURO MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O BLOQUE	3,96
LIMPIEZA DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	LIMPIEZA DE PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	199,81
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SISTEMA MULTI SPLIT 24000 BTU INVERTE	TIPO DE AIRE: SPLIT, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO: 24.000 BTUS, TECNOLOGÍA DE ENFRIAMIENTO: INVERTER. VOLTAJE: 220V. COLOR: BLANCO, SELECTOR DE VELOCIDADES: SI, CONTROL REMOTO: SI, TEMPORIZADOR: SI, TIPO DE INSTALACIÓN: VENTANA	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 9500 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 9500 BTU/H DE 4 VÍAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD MINI CASSETTE 7500 BTU/H DE 4 VIAS,	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD MINI CASSETTE 7500 BTU/H DE 4 VÍAS, INCLUYE	2



INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	PANEL Y SOPORTERIA	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 13600 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 13600 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 24200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 24200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	6
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 27200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 27200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	2
SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 38200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIDAD CASSETTE 38200 BTU/H DE 4 VIAS, INCLUYE PANEL Y SOPORTERIA	5
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE FLEXLIBE AISLADA DE 1/4" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE FLEXLIBE AISLADA DE 1/4" O.D.	35
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 3/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 3/8" O.D.	79
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 1/2" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1/2" O.D.	81
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 5/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 5/8" O.D.	72
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 3/4" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 3/4" O.D.	25
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 7/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 7/8" O.D.	57
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 1/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 1 1/8" O.D.	22
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 3/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 1 3/8" O.D.	26
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RIGIDA TIPO L AISLADA DE 1 5/8" O.D.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE RÍGIDA TIPO L AISLADA DE 1 5/8" O.D.	5
BRANCH KIT PARA INTERCONEXIÓN DE UNIDADES INTERIORES Y EXTERIORES	BRANCH KIT PARA INTERCONEXIÓN DE UNIDADES INTERIORES Y EXTERIORES	1
CONTROL ALÁMBRICO PARA UNIDAD INTERIORES VRF	CONTROL ALÁMBRICO PARA UNIDAD INTERIORES VRF	15
CONTROL CENTRALIZADO PANTALLA 5" TÁCTIL A COLOR	CONTROL CENTRALIZADO PANTALLA 5" TÁCTIL A COLOR	1



SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE CONTROL EMT 3/4" INCLUYE SOPORTERIA Y ACCESORIOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE CONTROL EMT 3/4" INCLUYE SOPORTERIA Y ACCESORIOS	176
CABLE DE CONTROL 2X18 APANTALLADO Y BLINDADO	CABLE DE CONTROL 2X18 APANTALLADO Y BLINDADO	299
TABLERO DE FUERZA PARA PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CERTIFICADO RETIE	TABLERO DE FUERZA PARA PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CERTIFICADO RETIE	1
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	40,53
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN GYPLAC RF PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN GYPLAC RF PINTADO Y TERMINADO ACRILTEX (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	213,75
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,58 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 6,33 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,58 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 6,33 METROS.	2,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,56 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 9,35 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 2 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,56 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 9,35 METROS.	2,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS, UNA NAVE DE 1,50 X 1,17 Y LAS TRES RESTANTE DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,65 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS, UNA NAVE DE 1,50 X 1,17 Y LAS TRES RESTANTE DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,65 METROS.	3,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM.	1,00



LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,97 METROS.	DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,97 METROS.	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,49 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,49 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,49 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA FIJA Y MARCO EN ALUMINIO PARA VENTILACION. MEDIDAS: 0,50 X 0,50 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA FIJA Y MARCO EN ALUMINIO PARA VENTILACION. MEDIDAS: 0,50 X 0,50 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDAS 1,50 X 2,10 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDAS 1,50 X 2,10 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,42 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,86 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,42 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,86 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,30 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,22 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO 1 CUERPO FIJO CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 4 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,30 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 5,22 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDAS 2,80 X 0,90 METROS Y VENTANA CON MARCO DE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDAS 2,80 X 0,90 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO	1,00



ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,10 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 2,20 METROS.	NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,10 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 2,20 METROS.	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS.	4,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,20 METROS. ( 1 PUERTA IZQUIERDA Y 1 PUERTA DERECHA)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,20 METROS. ( 1 PUERTA IZQUIERDA Y 1 PUERTA DERECHA)	2,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,65 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,65 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	1,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,55 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,55 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO	1,00



<p>VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 0,80 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)</p>	<p>DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. MEDIDA TOTAL: 2,50 X 0,80 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO)</p>	
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,86 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 5,58 METROS.</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 2 NAVES. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,60 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,80 X 1,86 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,80 X 5,58 METROS.</p>	<p>1,00</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,45 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,93 METROS.</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,88 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,56 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 2 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,45 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 2,93 METROS.</p>	<p>1,00</p>
<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS DE 2,50 X 0,81 C/U Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,84 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,35 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO), VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,41 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,29 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM.</p>	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VIDRIERA CORREDIZA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CLARO. DIVIDIDA EN 4 NAVES, 2 FIJAS DE 2,50 X 0,81 C/U Y 2 CORREDIZAS DE 2,50 X 0,84 C/U. MEDIDA TOTAL 2,50 X 3,35 METROS. (LA MITAD INFERIOR DEL VIDRIO OPALIZADO SEGÚN DISEÑO), VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 3 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,41 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 4,29 METROS Y VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO ANONIZADO NATURAL MATE Y VIDRIO DE CRISTAL LAMINADO 3MM+3MM. DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,40 C/U. MEDIDA</p>	<p>1,00</p>



DIVIDIDA EN 6 NAVES FIJAS DE 1,50 X 1,40 C/U. MEDIDA TOTAL: 1,50 X 8,46 METROS.	TOTAL: 1,50 X 8,46 METROS.	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,40 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,80 X 1,40 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,10 X 1,00 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE ENTABLERADA EN MADERA, MARCO EN MADERA, COLOR WENGUE O SIMILAR CON POMO EN ALUMINIO. MEDIDA TOTAL: 2,10 X 1,00 METROS. (LAS TABLETAS DE MADERA VAN SECCIONADAS CADA 0,41 METROS DE ALTURA)	3,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA VIDRIERA DE DOS ALAS, MARCOS EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL MATE, PUERTA EN VIDRIO LAMINADO CLARO 3MM+3MM. MEDIDA DE 1,90X2,80 METROS	SUMINISTRO Y MONTAJE DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO INCOLORO, DOS NAVES BATIENTES DE 2190X1200MM Y 10 MM DE ESPESOR, COLGADA MEDIANTE PERNIOS FIJADOS EN LOS PUNTOS DE GIRO, SUPERIOR E INFERIOR. INCLUISE HERRAJES, FRENO Y CERRADURA DE ACERO INOXIDABLE, CON LLAVE Y MANIJA. TOTALMENTE MONTADA. NÚMERO DE UNIDADES PREVISTAS, SEGÚN DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE PROYECTO.	1,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LAVAMANOS AQUAJET INSTITUCIONAL COLOR BLANCO REF. 012911001 CORONA O SIMILAR (INCLUYE CONJUNTO GRIFERIA TIPO CASCADE 8" O SIMILAR, DESAGÜE, SIFÓN, GRAPAS 2 UND, ACOPLÉ).	SUMINISTRO, TRANSPORTE E instalación LAVAMANOS AQUAJET INSTITUCIONAL COLOR BLANCO REF. 012911001 CORONA O SIMILAR (INCLUYE CONJUNTO GRIFERÍA TIPO CASCADE 8" O SIMILAR, DESAGÜE, SIFÓN, GRAPAS 2 UND, ACOPLÉ).	1,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL BAJO CONSUMO POR DESCARGA, COLOR BLANCO CORONA REF 340021001 O SIMILAR, INCLUYE ACCESORIOS GENERALES DE INSTALACIÓN.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL BAJO CONSUMO POR DESCARGA, COLOR BLANCO CORONA REF 340021001 O SIMILAR, INCLUYE ACCESORIOS GENERALES DE INSTALACIÓN.	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA LAVA OJOS, (REGADERA Y GRIFERÍA). INCLUYE REJILLA DE PISO.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA LAVA OJOS, (REGADERA Y GRIFERÍA). INCLUYE REJILLA DE PISO.	2,00



SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA EPÓXICA DE ALTA RESISTENCIA 3 MANOS	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA EPÓXICA DE ALTA RESISTENCIA 3 MANOS (INCLUYE UNA MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	469,48
EJECUCION EN OBRA DE PULIDA DE PISOS, MEDIANTE MAQUINA PULIDORA, DE SUPERFICIE DE CONCRETO.	EJECUCIÓN EN OBRA DE PULIDO, MEDIANTE MÁQUINA PULIDORA, DE SUPERFICIE DE CONCRETO; EL PULIDO CONSTARÁ DE TRES FASES. 1 (DESBASTADO O REBAJE); 2 (PLANIFICADO O PULIDO BASTO). 3 (AFINADO)	1180
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PINTURA SIKAFLOOR PARA PISO	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PINTURA SIKAFLOOR PARA PISO	365,92
ENCHAPE PISOS BAÑOS	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PISO CERÁMICO BLANCO O BEIGE DE 45.8X45.8 CM Ó 50X50 CM. INCLUYE MORTERO DE NIVELACIÓN 3 CM, SE DEBE PRESENTAR DESPIECE, JUNTAS ELÁSTICAS 5MM RECOMENDACIÓN DEL FABRICANTE, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	5,97
SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H.	SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (RESISTENCIA A LA HUMEDAD) JUNTA PERDIDA (PERFILERÍA METÁLICA CL.26 ESTRUCTURA CADA 40 CENTÍMETROS).	376,52
SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA PARA INTERIOR 3 MANOS (INCLUYE UNA MANO EN PINTURA VINILTEX Y DOS MANOS EN PINTURA KORAZA, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	PINTURA A BASE DE AGUA FABRICADA CON POLÍMEROS ACRÍLICOS, ACABADO MATE, LAVABLE Y DURABLE.	652,46
ENCHAPE PAREDES BAÑOS	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ENCHAPE PARED (PARED CERÁMICA JAYA BLANCO 25X35 CM CAJA 2 M2 O SIMILAR). INCLUYE ALISTADO REVOQUE PARED, MATERIALES, EQUIPOS,	47,47



	HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	
REPARACIÓN DE MUROS (INCLUYE REGATA, RESANE Y PINTURA)	REPARACIÓN DE MUROS (INCLUYE REGATA, RESANE Y PINTURA)	35
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA e=3 1/2" sin papel	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FIBRA DE VIDRIO TIPO FRESCASA e=3 1/2" sin papel	17,16
ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	64,76
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO TERMINAL RAYADO E=12CMS (0,20X0,30) REVITADO AMBAS CARAS PARA REVOQUE, CONTROL DE CALIDAD EN PLOMOS Y ESCUADRAS, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE MORTERO TIPO S)	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO TERMINAL RAYADO E=12CMS (0,20X0,30) REVITADO AMBAS CARAS PARA REVOQUE, CONTROL DE CALIDAD EN PLOMOS Y ESCUADRAS, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE MORTERO TIPO S)	11,65
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI COLUMNA 12x18 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI COLUMNA 12x18 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	8,4
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI VIGA 12x20 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONCRETO 3000 PSI VIGA 12x20 cm, INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. (INCLUYE REFUERZO)	8,32
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MEDIA CAÑA EN PVC	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE MEDIA CAÑA EN PVC	211,81
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CHARQUERO EN CONCRETO DE 2500PSI. 0.1X0.04m.	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CHARQUERO EN CONCRETO DE 2500PSI. 0.1X0.04m.	5,24
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRIFERIA MONOCONTROL ELEMENTO REF. 23001 O SIMILAR	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA MONOCONTROL ELEMENTO REF. 23001 O SIMILAR	5
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 4", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 4", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	1
SUMINISTRO, TRANSPORTE E	SUMINISTRO, TRANSPORTE E	10



INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ADAPTADORES, CODOS, TEES, UNIONES CON UN MAXIMO DE 3 M DE TUBERÍA DE 1/2"	INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRAULICO DE 1/2", INCLUYE ADAPTADORES, CODOS, TEES, UNIONES CON UN MAXIMO DE 3 M DE TUBERÍA DE 1/2"	
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4"	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 4"	11,13
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1" RDE 13.5.	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1" RDE 13.5.	64,65
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 3/4" RDE 13.5.	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 3/4" RDE 13.5.	8,2
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" RDE 13.5.	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" RDE 13.5.	6,32
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN REGISTRO DE CORTE 1/2".	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN REGISTRO DE CORTE 1/2".	2
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 2", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO SANITARIO 2", INCLUYE HASTA 2M DE TUBERÍA, CODOS, TEES Y UNIONES	8
SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 2"	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA 2"	28,93
ALISTAMIENTO DE ADOQUINES EN CONCRETO PARA PLAZOLETA	LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ADOQUINES EN CONCRETO PARA PLAZOLETA	532,91
ALISTAMIENTO, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA	ALISTAMIENTO, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA	414,05
REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR DE PERSONAS	REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR DE PERSONAS	1
REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA ASCENSOR DE CARGA	REVISIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR DE CARGA	1
ASEO Y LIMPIEZA FINAL	ASEO Y LIMPIEZA FINAL	1713,19
LIMPIEZA ZONA DE PLAZOLETA (ADOQUINES)	LIMPIEZA ZONA DE PLAZOLETA (ADOQUINES)	532,91
LIMPIEZA DE VENTANERIA	LIMPIEZA DE VENTANERIA	206,94
LIMPIEZA DE PUERTAS	LIMPIEZA DE PUERTAS	47,27
LIMPIEZA DE LÁMINA DE FACHADA (INTERNA)	LIMPIEZA DE LÁMINAS DE FACHADA INTERNAS EXISTENTES CON EL FIN DE IDENTIFICAR DAÑOS MENORES Y PREPARARLA PARA LA INTERVENCIÓN	499,61



**NOTA 1:** Es importante indicar que el componente eléctrico se entregará con el cumplimiento de la normatividad requerida, evidenciándose en el capítulo 2. Ventilación, ítem “TABLERO DE FUERZA PARA PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CERTIFICADO RETIE”

## DETALLE TÉCNICO DE CADA COMPONENTE

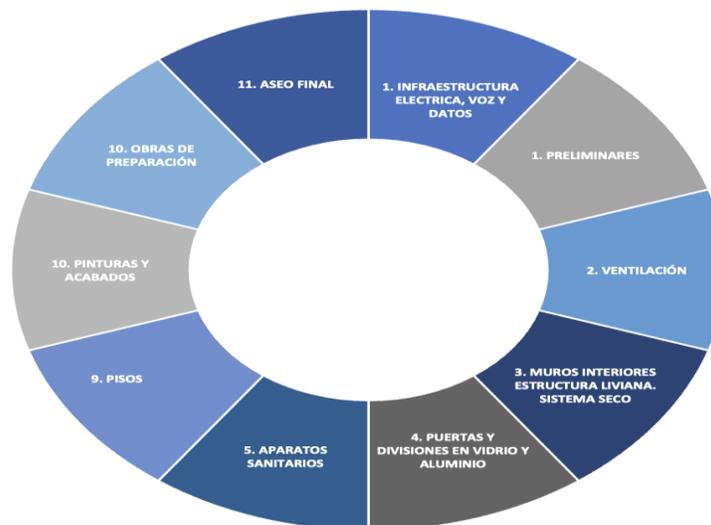
### 1. ADECUACIONES LOCATIVAS Y ELÉCTRICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Proceso de desarrollo para adecuaciones locativas y eléctricas.

Las adecuaciones locativas son todos aquellos arreglos “menores” que no implican específicamente una reforma en la infraestructura del inmueble donde estará en operación el Centro de innovación y productividad, sin embargo, toman gran importancia puesto que a través de estas se le da la funcionalidad, seguridad y bienestar a quienes hagan uso de las instalaciones.

El proceso para realizar las respectivas adecuaciones se compone por una serie de fases, sucesivas necesarias para materializar el proyecto en términos de infraestructura. A continuación, se presenta un diagrama del proceso de adecuaciones

**Ilustración 1 Proceso Adecuaciones de infraestructura y eléctricas**



Fuente: Elaboración propia



## 1. REALIZAR OBRAS PRELIMINARES

Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para la instalación e inicio de las obras por parte del Contratista, tales como:

Desmante de puertas, pasamanos, manto impermeabilizante, demolición de muro y mampostería; y limpieza de pasamanos.

- Desmante de pasamanos contiguo a laboratorios del segundo piso para construcción de división nueva
- Desmante puertas interiores piso 1 ,2, estado actual
- Desmante de manto impermeabilizante existe, el cual se encuentra en mal estado y no se recomienda resanar
- Demolición muro mampostería de ladrillo o bloque
- Limpieza de pasamanos en acero inoxidable

## 2. Instalación de redes

Serán las actividades necesarias para la implementación de las redes de agua potable y desagües (hidrosanitarias), eléctricas, de sistema de aires acondicionados y de voz y datos, que garanticen el funcionamiento de todo el equipamiento interno del Centro de innovación y productividad.

- Instalaciones eléctricas: Para la construcción y montaje de esta red se aplicará el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y las recomendaciones y características del equipamiento que estará en cada una de las áreas del Centro de innovación, Todos los materiales utilizados para la construcción de las instalaciones eléctricas deben tener ser conforme a la información detallada del **ANEXO 5**.
- Cableado estructurado: Comprende la mano de obra, herramientas y materiales necesarias para el suministro e instalación de puntos del sistema de cableado estructurado para uso de voz o datos como se detalla en los planos del **ANEXO 3 Y ANEXO 5**.
- Sistema de aires acondicionados: Comprende las actividades de adecuación del sistema para puesta en marcha de los equipos de aire acondicionado, cuyo detalle puede evidenciarse en el **ANEXO 3 Y ANEXO 5**.

## 3. REALIZAR ACABADOS

Esto cubre las actividades necesarias para delimitar espacios, dar estética a la estructura interna y proveer de elementos para su funcionalidad. Entre estas actividades se encuentran: mampostería, pisos, enchapes y pintura, aparatos sanitarios y accesorios, carpintería y cerrajería, vidrios, espejos, entre otros



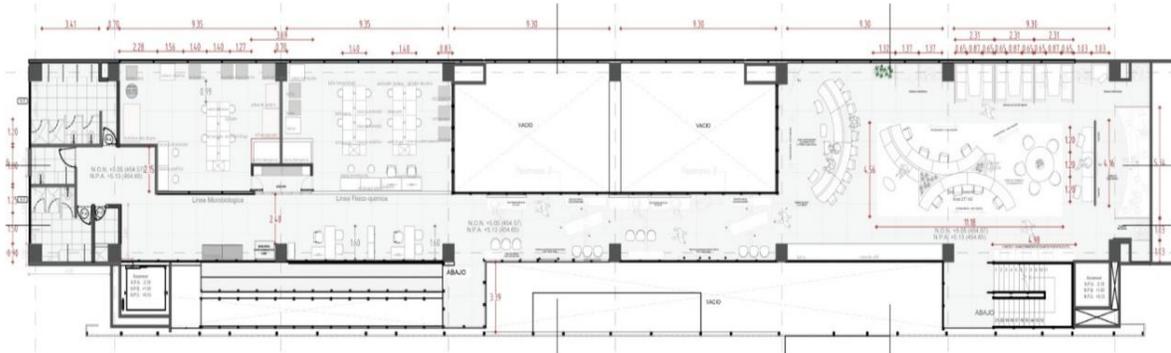
- Mampostería: Son las actividades que comprenden la construcción de todos los muros de acuerdo con las dimensiones de los planos expuestos en el Anexo 3. Consiste en formar muros interiores y muros divisorios a partir de un sistema de construcción en seco, conforme a las especificaciones de materiales del Anexo 5.
- Pisos: Esta actividad refiere a varios tipos de construcción de sub bases, bases, afinados, pintura y a la instalación de acabados de pisos en el toda el área del Proyecto, de acuerdo con las Especificaciones de Planos Generales del Anexo 3.
- Enchapes, pintura y acabados: Son las actividades que comprenden el enchape y pintura de todos los muros y cielo rasos indicados en las memorias de obra del Anexo 5 y conforme a los planos generales del Anexo 3.
- Aparatos sanitarios, griferías y accesorios: Los tubos, accesorios y demás elementos a que se refiere esta parte de la adecuación deben cumplir con las características consignadas en el análisis de precios unitarios y memorias de cantidades de obra del Anexo 5.
- Carpintería, cerrajería y vidriería: Garantizar condiciones de accesibilidad y cerramiento a los distintos espacios del centro de innovación. Esta especificación se refiere a los requisitos exigidos para el suministro e instalación de toda la ventanería, puertas y puertas ventana según el diseño de los planos generales del Anexo 5.

**Nota: Como referenciación de las adecuaciones locativas a realizar se presentan los planos de la estructura**

*Ilustración 2. Plano piso 1*



**Ilustración 3. Plano piso 2**



**Entregables:** Documento informe final que contenga:

- Certificación RETIE
- Documentos legales y técnicos (si aplica)
- Documento soporte de diagnóstico e informe
- Registro fotográfico
- Actas de entrega

## REQUISITOS TÉCNICOS

El contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos

### 1. IMPLEMENTACIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS

- **DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN:**

El proponente deberá presentar una EDT (Esquema de Desglose de Trabajo) y un cronograma de las actividades por cada una de las etapas, paquetes de trabajo o fases que se planteen en la metodología para desarrollar las actividades. Este deberá involucrar todas y cada una de las actividades y deberá ajustarse al plazo fijado para la ejecución escrito en el presente documento.

- **METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE PROYECTOS.**

El proponente deberá presentar la metodología o proceso por el cual establecería la ejecución, monitoreo, control y cierre del presente contrato; para esto el proponente podrá basarse en metodologías como PM4R - "Project Management for Results, la Norma ISO 21500:2012, la Norma ISO 21511:2018 o la guía del PMBOK - Project Management Body of Knowledge,



Para efectos del Proceso de Contratación, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto.

La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

## 2. TALENTO HUMANO MÍNIMO

El contratista deberá garantizar el personal mínimo durante la ejecución del contrato.

ITEM	PERSONAL	ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y CALIDADES PROFESIONALES
1	<b>DIRECTOR DE OBRA</b>	Título pregrado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingenierías. Título posgrado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 5 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos, de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en gerencia o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria
2	<b>RESIDENTE DE OBRA 1</b>	Título pregrado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingenierías. Título posgrado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 2 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos, de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en residente o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria
3	<b>RESIDENTE DE OBRA 2</b>	Título pregrado: nivel universitario en carreras relacionadas con ciencias básicas, arquitectura, ingenierías. Título posgrado: nivel de especialización en gerencia de proyectos o afines a la ingeniería civil o eléctrica. Experiencia requerida: profesional con mínimo 2 años de experiencia en gerencia o dirección de proyectos,



		de los cuales mínimo 2 años de experiencia específica en residente o dirección de obra. Tarjeta Profesional obligatoria
3	<b>PROFESSIONAL SG-SST</b>	Profesional en seguridad industrial y/o salud ocupacional o profesional con especialización en salud ocupacional o seguridad industrial, Experiencia específica mínima en dos (02) proyectos de obras civiles.
4	<b>MAESTRO DE OBRA</b>	Técnico profesional en construcción y administración de obras civiles con mínimo 02 años de experiencia.

Para acreditar el equipo profesional, el oferente deberá aportar la hoja de vida y documentación completa de cada profesional ofertado, junto con la copia de sus títulos académicos y certificaciones de experiencia y Fotocopia de la Matrícula profesional cuando sea obligatorio.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, se requiere cambiar a un profesional, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos establecidos, previa aprobación por parte de la Supervisión. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la garantía única de cumplimiento.

Se le requerirá al Proponente que el personal profesional propuesto cuente con un alto perfil académico, experiencia y que visite previamente el lugar de las obras con el fin de garantizar el buen manejo y desempeño del personal al momento de ejecutar de las actividades contratadas adecuándose a las propias condiciones de la zona de trabajo.

El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y **UP HOLDING SAS**, no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.

**UP HOLDING SAS**, se reserva el derecho de exigir al Contratista, y por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste adquiera el derecho de elevar reclamos por esta causa.

La Supervisión podrá solicitar en cualquier momento el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.

### 3. PLANES DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA

El proponente debe presentar un plan de calidad de la obra el cual deberá contener como mínimo cada uno de los siguientes capítulos y subcapítulos y garantizar su implementación :



1. Alcance
2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad.
3. Objetivos de la Calidad.
4. Responsabilidades de la Dirección.
5. Control de documentos y datos.
6. Control de registros.
7. Recursos.
  - a. Provisión de recursos
  - b. Materiales
  - c. Recursos humanos, incluye la presentación del Plan Básico de Salud Ocupacional, el cual debe tener Como mínimo:
    - Matriz de Peligro – Panorama de Factores de Riesgos.
    - Documento del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
    - Cronograma de actividades.
    - Conformación y capacitación al Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO).
    - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
    - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
    - Plan de Emergencias - Análisis de Vulnerabilidad.
    - Conformación y entrenamiento de la Brigada Emergencia.
  - d. Infraestructura y ambiente de trabajo
8. Requisitos.
9. Comunicación con el Cliente.
10. Diseño y desarrollo.
  - a. Proceso de diseño y desarrollo
  - b. Control de cambios del diseño y desarrollo
11. Compras.
12. Producción y prestación del servicio.
13. Identificación y trazabilidad.
14. Propiedad del cliente.
15. Preservación del producto.
16. Control de producto no conforme.
17. Seguimiento y medición.

**SEXTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 2.332.425.540,00) INCLUIDO IVA.** De acuerdo con la propuesta presentada en la oferta económica por el Contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.



La forma de pago del contrato será así:

**UP HOLDING S.A.S.**, cancelará el valor del contrato resultado de la presente convocatoria, de la siguiente forma:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
<b>ANTICIPO</b>	<b>\$ 932.970.216</b>	<b>40%</b>	Pagará una vez que se encuentre legalizado, perfeccionado y hayan sido aprobadas las garantías otorgadas por el contratista y el plan de inversión del anticipo presentado por el contratista, además de los demás requisitos mencionados en estos términos.
<b>PRIMER PAGO DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 932.970.216</b>	<b>40%</b>	Se pagará con las siguientes condiciones <ul style="list-style-type: none"> <li>• Legalización del anticipo del contrato con sus respectivos formatos.</li> <li>• Actas parciales de obra ejecutada cuando se tenga un avance de obra mayor o igual al 90%.</li> </ul> Entrega de los certificados RETIE gestionados en la parte eléctrica de la obra.
<b>SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 233.242.554</b>	<b>10%</b>	Previa presentación de la factura, el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos, informe de actividades, registro fotográficos e informe de supervisión.
<b>TERCER PAGO DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 233.242.554</b>	<b>10%</b>	Previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos y acta de liquidación del contrato suscrita por el supervisor.



**PARÁGRAFO 1:** Para los fines de pago, se considerará la cantidad real de trabajo ejecutada, recibida y aceptada por el Interventor o supervisor, según sea el caso. El contratista para los efectos de cada pago debe anexar al acta de obra informe de actividades, las memorias de medidas, las constancias de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social suya y del personal ocupado. De acuerdo con las leyes laborales, el Interventor o supervisor, según sea el caso, al final del contrato, hará una revisión de tales pagos y en caso de presentarse un saldo pendiente, así lo informará y la pagaduría del contratante queda autorizada para retener del saldo adeudado que girará directamente a los correspondientes sistemas, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

**PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA** está sujeto al procedimiento y requisitos para el pago contemplado en el pliego de condiciones y a los lineamientos Financieros del proyecto de inversión emitidos por el Ministerio de Ciencia y tecnología y aprobados por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público.

**PARÁGRAFO 3:** Esta contratación se pagará por precios unitarios **NO REAJUSTABLES**

**AMORTIZACIÓN:** El valor entregado a título de anticipo deberá ser amortizado de acuerdo con los plazos establecidos en los flujos de inversión, teniendo en cuenta que una vez se facture el valor total del Contrato este anticipo debe de estar amortizado en su totalidad.

Del valor de cada Acta parcial de obra, **se realizará una amortización mínima del 30%**, (De acuerdo con la programación entregada por el Contratista de amortización del anticipo) para efectos de cumplir con el monto del anticipo en el plazo previsto de amortización. Sin embargo, el contratista deberá tener en cuenta que para cumplir con este requisito es posible que deba incrementar el porcentaje de amortización.

#### **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO:**

Para el desembolso del anticipo, se requiere previamente el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de pago y adicionalmente los siguientes:

- Suscripción del Acta de Inicio.
- Aprobación de la garantía entregada por el Contratista, para el manejo e inversión del anticipo.
- Aprobación por parte de la interventoría y/o Supervisor del personal relacionado en los términos de condiciones.
- La acreditación por parte del Contratista al interventor y/o Supervisor de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.



- Aprobación por parte de la interventoría y/o Supervisor, del cronograma de amortización, el cual deberá tener en cuenta las siguientes variables: programación de obra, valor y porcentaje entregado a título de anticipo, flujo de caja previsto del contrato, plan de manejo e inversión del anticipo y el plazo máximo establecido para la amortización.
- Aprobación por parte de la interventoría y/o Supervisor, del plan de manejo e inversión del anticipo, en el cual se contemple los tiempos e inversiones de conformidad con las cuales se ejecutará el anticipo.
- Los giros serán realizados de conformidad con el procedimiento establecidos en el contrato con UP HOLDING y demás documentos anexos.

### Reglas para el Manejo e Inversión del Anticipo:

Para el manejo e inversión del anticipo, se aplicarán las siguientes reglas:

- i. El Contratista deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de manejo e inversión de este aprobado por la interventoría y/o Supervisión.
- ii. UP HOLDING no aceptará como gasto amortizable de anticipo los relacionados con la legalización del contrato (pólizas, publicaciones, etc.).
- iii. El Contratista debe permitirle a la interventoría y/o Supervisión, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos.
- iv. El Contratista deberá rendir a la interventoría y/o Supervisión un informe mensual de gastos del anticipo.
- v. En todo caso, la ejecución del anticipo deberá justificarse con gastos necesarios para la ejecución de las obras.
- vi. El inicio físico de las obras no está supeditado al desembolso del anticipo

**SÉPTIMA. EI CONTRATISTA** debe cotizar a salud como trabajador independiente, según como lo dispone el artículo 135 de la ley 1753 del 2015, **EI CONTRATISTA** debe estar afiliado a salud, pensión y riesgos laborales. **OCTAVA. -SUPERVISIÓN: EI CONTRATANTE** o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EI CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones.

**PARÁGRAFO 1: CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión del presente contrato se delega a la gerencia del Proyecto, quien responderá en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, y tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: **1)** Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, informando al Ordenador del Gasto oportunamente y por escrito cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de que se tomen las medidas legales pertinentes, expresando en el mismo las causas, las circunstancias y los hechos u omisiones en que basa su solicitud. **2)** Hacer los requerimientos por escrito, que considere necesarios a **EL CONTRATISTA** para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que adquiere por la celebración del



contrato de acuerdo con el trámite dispuesto. **3)** Enviar a Jurídica, todos los documentos relacionados y necesarios que se produzcan en el desarrollo del contrato como informes, actas y requerimientos, para el adecuado archivo del mismo y su control en la carpeta original del contrato. **4)** Proyectar el acta de liquidación del contrato a su vencimiento, en los términos pactados y en las condiciones previstas en el pliego de condiciones y el contrato. **5)** Informar permanentemente al ordenador del gasto el avance, ejecución y cumplimiento del contrato, para efecto de tomar las medidas que sean conducentes de acuerdo con las necesidades de la entidad. **6)** Una vez entregados los informes correspondientes por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor deberá pronunciarse sobre el mismo en un término máximo de cinco (5) días hábiles a la radicación ya sea expidiendo el recibo a satisfacción del servicio o haciendo las observaciones que considere pertinentes. En cualquier caso, de no autorizarse el pago, el supervisor deberá dejarlo por escrito informando al contratista las razones sobre el particular. **7)** Las demás que le imponga la Ley y los decretos reglamentarios en su calidad de supervisor. **NOVENA -GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** constituirá a favor del **CONTRATANTE** las siguientes pólizas de seguros a través de una Compañía de Seguros establecida en Colombia, con sucursal en la ciudad de Bogotá donde se atenderán cualquier reclamo, así:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Garantía de Seriedad de la oferta	X			SI	10% sobre la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y dos (02) meses mas
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Estabilidad Y Calidad De La Obra Ejecutada			X	SI	Equivalente al 30% del valor final de las obras	su vigencia es por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo definitivo de la obra.



Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 20% del valor del presupuesto oficial	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	Equivalente a 400 SMLV	por el termino de duración del contrato

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, Up Holding exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

**DECIMA: CESIÓN: EI CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **DECIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA: EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con **EI CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **DECIMA SEGUNDA-PLAZO DE EJECUCIÓN** Este contrato es por prestación de servicios profesionales y tendrá un plazo de ejecución de CINCO (05) meses contados a partir del acta de inicio. **DÉCIMA TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO: NEIVA-HUILA- DÉCIMA CUARTA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **e.** Por aplicación de la cláusula de terminación anticipada del contrato. **PARÁGRAFO:** En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato. **DECIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** En desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad de las partes



ejercida mediante la celebración de este contrato, **EL CONTRATISTA** acepta y autoriza a **UP HOLDING SAS** a terminar anticipadamente el Contrato con los efectos propios de una condición resolutoria expresa, en los siguientes casos: **1.** Por la no prestación del servicio, obra o bien contratado, o por su ejecución tardía que afecte el cumplimiento del fin pretendido con la contratación o afecte de manera grave la programación de obra o cronograma de entrega de los bienes o servicios a cargo de **EL CONTRATISTA**. **2.** Por no constituir, modificar y/o prorrogar sin justa causa, cualquiera de las garantías exigidas en el presente Contrato. **3.** Por falta de cumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** contraídas con sus empleados, subcontratistas y/o proveedores que impidan el desarrollo o ejercicio de los derechos, obligaciones y cargas establecidas en este Contrato. **4.** Si **EL CONTRATISTA** es incluido directa o indirectamente en las listas restrictivas expedidas por las diferentes entidades nacionales e internacionales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Supervisor o Interventor (según aplique) informará por escrito al **CONTRATISTA** una vez tenga conocimiento de la ocurrencia de los hechos previstos en esta cláusula. **EL CONTRATISTA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del requerimiento del Supervisor o Interventor (según aplique), deberá emitir una respuesta, fundamentando las razones que le han imposibilitado dar cumplimiento en debida forma a cualquiera de las obligaciones a su cargo. El supervisor o Interventor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la respuesta por parte de **EL CONTRATISTA**, emitirá una certificación en la que conste la verificación de los hechos u omisiones y los argumentos de **EL CONTRATISTA** (o la constancia de que guardó silencio) y, recomendará al Ordenador del Gasto, la continuidad del contrato o la necesidad de adoptar la decisión de terminación anticipada. La decisión de terminación anticipada deberá constar por escrito, entendiendo y aceptando las partes que esta decisión no requiere declaración judicial o extrajudicial alguna y tampoco la suscripción de un documento de común acuerdo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En cualquiera de los casos previstos en la presente cláusula, **UP HOLDING SAS**, se reserva la facultad de adelantar las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera y deja constancia que constituye hecho de **EL CONTRATISTA** la conducta de sus agentes o dependientes. **PARÁGRAFO TERCERO:** En cualquiera de los casos previstos en la presente cláusula, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho, previas las deducciones a que haya lugar de conformidad con el Contrato, a que se le pague la parte de los trabajos, bienes o servicios, recibidos a satisfacción por parte de **UP HOLDING SAS**, hasta la fecha de terminación anticipada. **DECIMA SEXTA: AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a **UP HOLDING SAS**, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministre de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el uso relacionado con todos los aspectos atinentes al **CONTRATO**. Declara que cuenta con la autorización de sus colaboradores y/o de terceros para llevar a cabo el tratamiento de datos personales en la ejecución del contrato, y suministrar la información requerida por **UP HOLDING SAS** durante todas las etapas contractuales. **DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal celebrar y ejecutar



el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA**, responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. **DECIMA OCTAVA: POLÍTICA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS:** Mediante la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** manifiesta de manera expresa que no tienen o tendrán relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas, por lo cual se obliga y declara que:

1. Cumple con las normas generales y particulares sobre control y prevención de Lavado de Activos.
2. En el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato, desplegará todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de precaución y prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.
3. Que no ha participado de ninguna actividad que constituiría una violación a cualquier Ley anticorrupción que le resulte aplicable.

**PARÁGRAFO 1:** Así mismo se acuerda entre las partes que la inobservancia de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, es causal inmediata de terminación del presente contrato por justa causa por parte del **CONTRATANTE**, sin dar lugar a ningún tipo de indemnización o penalidad derivada de dicha terminación, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales que se deriven del incumplimiento. También será causal inmediata de terminación del presente contrato sin dar lugar a ningún tipo de indemnización o penalidad derivada de dicha terminación por parte del **CONTRATANTE**, si **EL CONTRATISTA** es incluido directa o indirectamente en las listas restrictivas expedidas por las diferentes entidades nacionales e internacionales. De acuerdo con lo anterior, **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, de cualquier perjuicio que esta última sufra como consecuencia de cualquier incumplimiento respecto de las normas vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros **CLAUSULA VIGÉSIMA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor por cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **UP HOLDING SAS** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial, por lo anterior el presente contrato presta mérito ejecutivo y desde ahora, **EL CONTRATISTA** afirma renunciar al requerimiento en mora. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN:** Una vez terminada la ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL). **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los



mecanismos alternativos de solución de conflictos. **VIGÉSIMA TERCERA - RÉGIMEN LEGAL:** El contrato se registrará por el manual de contratación adoptado por **UP HOLDING SAS** y el derecho privado, así como por las disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2)** Estudio de Previo de la necesidad a contratar. **3)** Documentos del contratista. **4)** Oferta Económica **5)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo de este. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes, para su ejecución se requiere de la aprobación de la póliza, el acta de inicio y expedición del Certificado de Registro Presupuestal. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretada de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2024, en dos o más ejemplares del mismo.



---

Contratante  
**MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
Representante Legal UP HOLDING SAS  
NIT 900.828.603-0

---

Contratista  
**FRANKLIN ALDANA SALAZAR**  
Representante Legal  
**ALDANA Y CIA S.A.S**  
NIT 813.005.771-2.

